

INSTITUTO TECNICO VM



REGLAMENTO Y NORMATIVA  
INTERNA DE ESTUDIANTES,

SAN JOSE

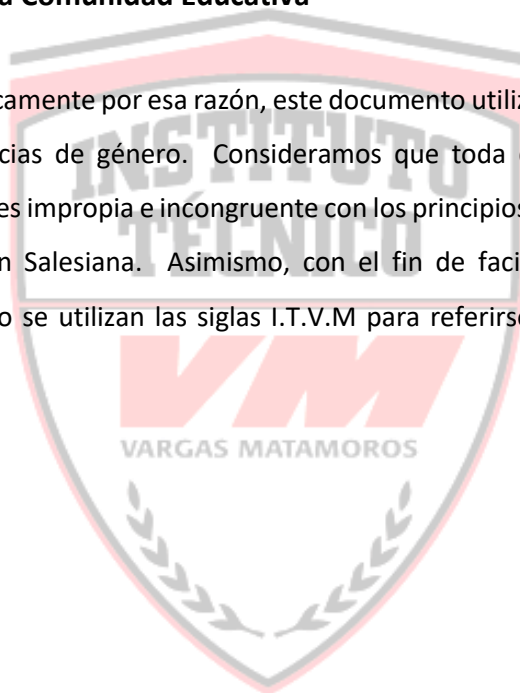
LA URUCA



# INSTITUTO TECNICO VARGAS MATAMOROS

## **Referente a la vida de la Comunidad Educativa**

Para facilitar el estilo y únicamente por esa razón, este documento utiliza un formato tradicional que no contempla las diferencias de género. Consideramos que toda discriminación de esta o de cualquier otra naturaleza, es impropia e incongruente con los principios cristianos que fundamentan la misión de la Institución Salesiana. Asimismo, con el fin de facilitar la lectura del presente documento, en lo sucesivo se utilizan las siglas I.T.V.M para referirse al Instituto Técnico Vargas Matamoros.



## **Disposiciones Preliminares**

### **Capítulo 1 Definición del Centro Educativo**

**Artículo 1** El Instituto Técnico Vargas Matamoros, con Cédula Jurídica 3102247242, está ubicado en La Uruca, y es una entidad Educativa PRIVADA.

**Artículo 2** El director o directora del ITVM es un profesional elegido por la directora ejecutiva. Dicho director es quien nombra a los docentes que se encuentran al frente de las áreas que componen al Instituto y que por tanto se reportan ante él como autoridad superior inmediata.

**Artículo 3** La oferta educativa comprende: Técnico en Mecánica de Vehículos Livianos, Técnico en mecánica de motocicletas, Peritaje Automotriz y Cursos libres, capacitaciones empresariales y programas emplaté.

**Artículo 4** El sistema educativo que rige la labor institucional se caracteriza por su proyección en los distintos niveles educativos y sociales; basados en una pedagogía centrada en la persona y en torno a valores trascendentales y urgentes en nuestra sociedad actual.

### **Artículo 6 La oferta académica**

El ITVM, brinda su servicio educativo en el siguiente nivel:

-Técnico en Mecánica de Vehículos Livianos con acreditación INA, resolución 0811-01 Con el siguiente plan de estudios:

**Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas  
Matamoros**

<b>PLAN DE ESTUDIOS REGULAR</b>	
CÓDIGO	MATERIA
<b>I Cuatrimestre</b>	
VMVL0011	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA I
VMVL0012	SISTEMAS DE FRENOS I
VMVL0013	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN I
<b>II Cuatrimestre</b>	
VMVL0021	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA II
VMVL0022	SISTEMAS DE FRENOS II
VMVL0023	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN II
VMVL0024	MECÁNICA INTERNA I
<b>III Cuatrimestre</b>	
VMVL0031	TRANSMISIÓN I
VMVL0032	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA I
VMVL0033	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN III
VMVL0034	MECÁNICA INTERNA II
<b>IV Cuatrimestre</b>	
VMVL0041	TRANSMISIÓN II
VMVL0042	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA II
VMVL0043	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA I
VMVL0044	MECÁNICA INTERNA III
<b>V Cuatrimestre</b>	
VMVL0051	TRANSMISIÓN III
VMVL0052	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA III
VMVL0053	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA II
VMVL0054	AFINADO MOTOR A DIÉSEL I
<b>VI Cuatrimestre</b>	
VMVL0061	CIRCUITOS ELÉCTRICOS
VMVL0062	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA IV

**Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas  
Matamoros**

VMVL0063	CONTROLES ELECTRÓNICOS
VMVL0064	AFINADO MOTOR A DIÉSEL II
<b>VII Cuatrimestre</b>	
VMVL0071	PRÁCTICA DIDÁCTICA SUPERVISADA
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>SÁBADO</b>	
Código	materia
<b>I Cuatrimestre</b>	
VMVL0011	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA I
VMVL0012	SISTEMAS DE FRENOS I
VMVL0013	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN I
<b>II Cuatrimestre</b>	
VMVL0021	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA II
VMVL0022	SISTEMAS DE FRENOS II
VMVL0023	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN II
<b>III Cuatrimestre</b>	
VMVL0024	MECÁNICA INTERNA I
VMVL0031	TRANSMISIÓN I
VMVL0033	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN III
<b>IV Cuatrimestre</b>	
VMVL0034	MECÁNICA INTERNA II
VMVL0032	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA I
VMVL0041	TRANSMISIÓN II
<b>V Cuatrimestre</b>	
VMVL0051	TRANSMISIÓN III
VMVL0044	MECÁNICA INTERNA III
VMVL0042	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA II
<b>VI Cuatrimestre</b>	
VMVL0043	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA I
VMVL0052	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA III
VMVL0054	AFINADO MOTOR A DIÉSEL I

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

VII Cuatrimestre	
VMVL0053	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA II
VMVL0062	AFINADO DE MOTOR A GASOLINA IV
VMVL0064	AFINADO MOTOR A DIÉSEL II
VIII Cuatrimestre	
VMVL0061	CIRCUITOS ELÉCTRICOS
VMVL0063	CONTROLES ELECTRÓNICOS
IX Cuatrimestre	
VMVL0071	PRÁCTICA DIDÁCTICA SUPERVISADA

- Mecánica de Motocicletas modalidad Intensiva
- Peritaje Automotriz, alineado al Marco Nacional de Cualificaciones con el código 0716-02-02-1-19-2020
- Capacitaciones empresariales
- Curso Libres
- Programas emplaté

**Artículo 7** La visión de mejorar la calidad educativa hace a la Institución más operativa y eficaz y le permite cumplir de la mejor forma con los fines de la Educación Nacional y las necesidades de la sociedad costarricense.

**Artículo 8** Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán a todos los estudiantes regulares de la Institución (incluyendo cualquier tipo de programa que brinde el instituto desde una figura educativa), desde su matrícula y mientras conserven su condición de tales.

**Artículo 9** La condición de estudiante regular se adquiere por el hecho de firmar el Contrato de Servicios Educativos y matricularse legalmente en la Institución, esta se mantiene hasta la entrega del título, siempre y cuando se cumpla fielmente todo lo indicado en el presente reglamento.

**Artículo 10** La condición de estudiante regular se puede perder, a criterio de la Dirección, por: morosidad, ausentismo, falta de aplicación académica y compromiso con la Institución, llegadas tardías frecuentes, indisciplina, faltas de respeto a la autoridad o a los compañeros, agresiones,

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

faltas contra la moral y las buenas costumbres, así como robos, falsificación de documentos o calificaciones, posesión y/o venta de estupefacientes, daños a la propiedad, difamaciones, entre otras. Asimismo, faltas a las normas establecidas en este Reglamento Interno y a las Leyes costarricenses. Para ello se procederá a aplicar el debido proceso, en el cual el docente y la dirección académica intervienen en diálogo con el estudiante y si la situación lo amerita se suspende, expulsa o se excluye del programa según el nivel de gravedad de la falta. Esto aplica para cualquier estudiante del ITVM, independientemente del programa que esté cursando.

### De los Estudiantes

#### Capítulo 2 Proceso de Admisión

##### Artículo 11 Proceso de admisión:

- a) Adquirir, llenar y presentar la boleta de admisión en la institución.
- b) Proporcionar todos los datos que la institución le solicite.
- c) Realizar Prueba de Admisión
- d) Asistir a entrevista familiar, en el lugar y fecha que indique el Psicopedagogo.
- e) Presentarse a la Matrícula y realizarla en la fecha señalada.

##### Artículo 12 Requisitos de matrícula:

- a) Contrato de matrícula, con los datos completos.
- b) Fotografías tamaño pasaporte recientes, con su respectivo nombre al reverso.
- c) Certificado de Registro Civil Original o fotocopia de la cédula de menores.
- e) Certificado médico (sólo aquellos que presenten algún tipo de padecimiento).
- f) Informe de recomendaciones en caso de contar con Adecuación Curricular.
- g) El estudiante deberá poseer condición de aprobado en el último cuatrimestre que haya cursado.  
Estudiantes que hayan reprobado ante la institución, no podrán ser matriculado y deberán solicitar su traslado.
- h) En caso de brindar algún dato falso se procederá a la cancelación de los servicios educativos.



---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

**Artículo 13** Compromisos adquiridos al momento de la matrícula por parte del estudiante:

- a) Con la firma del contrato de Servicios Educativos, dejan constancia por escrito, de la aceptación de:
  - i) Su deber de buscar, conocer y respetar el Reglamento Interno de la Institución
  - ii) Las disposiciones que tome la Dirección, para el desenvolvimiento de la acción Educativa, a lo largo de todo el curso lectivo.
- b) Honrar el Pagaré firmado y de no ser así, según lo establece el Reglamento sobre Centros Docentes Privados, en sus artículos 21 y 22, del Decreto Ejecutivo 24017, la Institución se reserva el derecho de renovación o suspensión del contrato por servicios educativos.
- e) La reiterada trasgresión, tácita o expresa, del presente Reglamento, será considerada por la Dirección como evidencia, para negarse a renovar el contrato de Servicios Educativos al año siguiente, o en caso gravísimo, de ruptura del mismo en el momento que se compruebe la falta, a criterio de la Dirección.

### **Capítulo 3 De los Derechos de los Educandos**

**Artículo 14 De los derechos del estudiante en materia de evaluación de los aprendizajes.**

Son derechos fundamentales del estudiante en cuanto al proceso educativo en general y evaluativo de los aprendizajes en particular:

- a) Gozan de los derechos constitucionales y legales correspondientes a toda persona, así como de aquellos derechos particulares que les son reconocidos por la normativa vigente en razón de su condición de estudiantes, de ser personas menores de edad, o de presentar necesidades educativas especiales.
- b) No ser sujeto de discriminación por razón de su nacionalidad, sexo, edad, etnia, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas o convicciones religiosas.
- c) Recibir de los docentes, funcionarios y compañeros estudiantes, un trato basado en el respeto a su integridad física, emocional y moral, así como a su intimidad y a sus bienes. Sin embargo, en caso de sospecha o duda razonable y sin perjuicio de los derechos antes mencionados, la institución, con el ánimo de salvaguardar la integridad física y emocional de la Comunidad Estudiantil.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

- d) Ser evaluado con imparcialidad y equidad.
- e) Ser sujeto partícipe del proceso de evaluación.
- f) Recibir orientación vocacional.
- g) Conocer el Reglamento Interno de la Institución.
- h) Recibir información acerca de la materia por evaluar en las diferentes pruebas, con cinco días naturales de anticipación.
- i) Recibir a tiempo conforme al calendario escolar, sus calificaciones, informe de observaciones y reconocimientos.
- j) Recibir estímulo por su excelencia en: rendimiento académico, puntualidad, compañerismo, solidaridad, esfuerzo, participación y otras virtudes.
- k) Ejercer, personalmente o por representación y de manera escrita, los fundamentos que correspondan en defensa de los derechos que juzgue transgredidos, dentro del tiempo establecido.

### Capítulo 4 De los Deberes de los Educandos

**Artículo 15** Se considera que el aprovechamiento del derecho a la educación es un principio fundamental de los educandos. De su cumplimiento, los estudiantes son garantes ante sí mismos, su familia, la Comunidad Educativa y la sociedad. Ellos son los directos y principales responsables, sin menoscabo de los derechos, obligaciones y responsabilidades directas de los progenitores o encargados.

**Artículo 16** Los deberes que debe cumplir el estudiante son:

- a) Investigar, conocer y respetar el presente Reglamento Interno de la Institución
- b) Ajustarse al calendario escolar y las horas aprobadas para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución.
- c) Cumplir todos y cada uno de los deberes y tareas escolares que se le asignen.
- d) Reconocer y respetar a los demás en los derechos como personas, tales como su dignidad, libertad, convicciones, integridad psíquica, física y moral.
- e) Ser honesto, responsable y leal consigo mismo y con los demás, comprometiéndose en obtener el máximo rendimiento en el aprovechamiento del tiempo y del proceso educativo.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

- f) Contribuir con su conducta y participación responsable en mantener el ambiente requerido, para el mejor desarrollo del proceso educativo y de toda la actividad escolar.
- g) Respetar el ejercicio del derecho a la educación de sus compañeros y prestarles la ayuda necesaria y desinteresada para su mejor aprovechamiento escolar, dándoles un buen ejemplo con su comportamiento.
- h) Participar responsable y activamente en las actividades que fuesen establecidas por la Institución y según las normas dadas.
- i) Cuidar y utilizar correctamente los bienes (equipos, edificaciones, mobiliario y materiales en general) de la Institución, los personales y los de todos los miembros de la Comunidad Educativa. j) Cuidar y guardar en forma segura sus pertenencias personales.
- k) Adquirir, en la medida de sus posibilidades los textos, y materiales escolares que se indiquen y sean necesarios para el aprendizaje, así como conservarlos aseados y en buen estado.
- l) Respetar los símbolos nacionales y religiosos, así como las tradiciones y rasgos particulares de la Institución.
- m) Portar diariamente el uniforme asignado de identificación con la institución.
- n) Mantener la condición de aprobado en todas las materias que curse y una buena conducta.
- o) Acatar las disposiciones disciplinarias que este Reglamento y la Dirección de la Institución establezcan.

### Uniforme y presentación personal

**Artículo 17** El uniforme identifica al estudiante con la Institución. Los alumnos se presentarán correctamente uniformados. El uso del uniforme completo, limpio, en buenas condiciones (sin roturas, no decolorados, ni manchados, sin modificaciones a los diseños establecidos) y ajustado a la presente normativa es obligatorio para todo estudiante.

**Artículo 18** Uniforme del Instituto Técnico Vargas Matamoros.

- a) Varones.
  - Pantalón de trabajo, gabacha con logotipo del Instituto ya establecido.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

- Usar calzado adecuado acorde con las tareas funcionales a desarrollar. Queda absolutamente prohibido el uso de sandalias, esto salvaguardando la seguridad del estudiante en las clases prácticas.
- Los programas que tengan permitido uso de camisa institucional, pueden usarla con pantalón y zapatos cerrados

### b) Mujeres

- Pantalón de trabajo, gabacha con logotipo del Instituto ya establecido.
- Usar calzado adecuado acorde con las tareas funcionales a desarrollar. Queda absolutamente prohibido el uso de sandalias, esto salvaguardando la seguridad del estudiante en las clases prácticas.
- Los programas que tengan permitido uso de camisa institucional, pueden usarla con pantalón y zapatos cerrados.

□

### c) Accesorios permitidos:

- i) Un reloj estándar, nada sofisticado, ni llamativo.
- ii) Las mujeres pueden portar:

- 1) Un par de aretes pequeños.
- 2) Una cadena delgada, ni sofisticada, ni llamativa.

### f) Accesorios que no se permiten:

- 1) Accesorios grandes que interfieran o perjudiquen las dinámicas de clases prácticas en talleres.

## Normas Disciplinarias de la Vida Comunitaria

### Artículo 19 Responsabilidad Académica:

El estudiante deberá cumplir, con carácter de obligatoriedad, lo siguiente:

- a) Acatar las disposiciones de este reglamento, así como las emanadas de las autoridades y personal del ITVM.
- b) Procurar incrementar sus conocimientos y aptitudes para enriquecer su capacidad y entrega hacia los demás.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

- c) Asistir a clases y participar en las actividades establecidas por la Institución, con el uniforme diario o la presentación personal indicada por las autoridades institucionales, así como con la compostura adecuada a la ocasión.
- d) Presentarse con el uniforme completo, justificándose ante la Dirección, cuando por razones graves, esto no le sea posible.
- e) Justificar las llegadas tardías, ausencias a la clase o permisos de salida de la Institución.
- f) Presentar un comportamiento adecuado a la moral, las buenas costumbres y el respeto a la comunidad y sus miembros, evitando todo lo que le contradiga, como escenas amorosas excesivas, así como la falta de urbanidad y las manifestaciones vulgares, dentro y fuera de la Institución.
- g) No portar:
  - i) armas de fuego, punzo cortantes o de cualquier otro tipo,
  - ii) materiales con contenido que atenten contra la moral, lo educativo y/o formativo, iii) artículos electrónicos contrarios a los valores propuestos por la Institución.
- h) No consumir licor, cigarrillos y drogas en los siguientes casos:
  - i) dentro de la Institución,
  - ii) fuera de la Institución en horario lectivo, iii) fuera de la Institución, si portare el uniforme y iv) en actividades extracurriculares convocadas oficialmente.
  - i) Asistir y ejecutar las pruebas durante el periodo que se establece de acuerdo con calendario escolar de la Institución.
- j) Los deberes escolares deben presentarse con esmero y responsabilidad, entregar los trabajos puntualmente de acuerdo con el presente Reglamento.
- k) Propiciar un ambiente de estudio, silencio, respeto y amistad dentro de la clase, en los pasillos, Biblioteca y otras áreas que lo requieran.
- m) Suspendir toda actividad y dirigirse expeditamente a su sitio de clase al finalizar los recesos (recreos y hora de almuerzo) en los recreos nadie permanecerá en las aulas ni en talleres.

### **Artículo 20 Responsabilidad Económica:** a)

Los gastos de matrícula incluyen:

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

Cuotas de la Institución: Seguro Estudiantil del INS

- b) El costo de los servicios educativos de la Institución será determinado en la cantidad que dura la carrera, que se distribuirá en mensualidades. Y dependiendo el tipo de programa, carrera o curso que se esté estudiando.
- c) Un estudiante se considerará en estado de morosidad, después del día primero de cada mes, y por lo tanto el encargado deberá cancelar junto con la mensualidad debida el 5% (cinco por ciento) mensual por mora, sin que ello signifique prórroga de plazo para el pago. (Esto no aplica para los programas empléate, a los cuales no se le atribuyen intereses de mora, sólo se les solicita realizar el pago correspondiente al centro capacitador en un periodo máximo de 3 días posterior al depósito de la beca por parte del Ministerio de Trabajo)
- d) Se procederá a la suspensión de los servicios educativos, si se presenta situación de morosidad por más de dos meses continuos, sin una seria justificación. (Esto aplica a carreras de : Mecánica de Vehículos Livianos, Mecánica de Motocicletas y Peritaje Automotriz).
- e) Cualquier daño que el estudiante, cause a las instalaciones debe ser cancelado a más tardar con el pago de la siguiente mensualidad, el monto de los daños será calculado por la dirección y deberá cubrir por lo menos los materiales y mano de obra para dicho daño.
- g) El Centro Educativo no se compromete a la devolución del dinero, por concepto de matrícula a las personas que cumplieron con todos los trámites y que posteriormente decidieron trasladar al estudiante a otra Institución, quedando esos rubros como indemnización fija por el cumplimiento contractual educativo.

### **Artículo 21 De la naturaleza de las ausencias Las ausencias podrán ser justificadas o injustificadas.**

Se entiende por ausencia justificada aquella provocada por una razón de fuerza mayor ajena a la voluntad del estudiante, que le impide presentarse a la Institución o al lugar previamente definido por el docente para cumplir con sus obligaciones habituales como estudiante. Las razones que mediante la debida documentación legal se aceptan, son las siguientes:

- a) Enfermedad, cita médica o accidente del estudiante (Se debe de presentar un comprobante médico de la CCSS que haga constar la visita médica o incapacidad)

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

- b) Enfermedad grave de cualquiera de sus padres o hermanos (Se debe de presentar un comprobante médico de la CCSS que haga constar la visita médica o incapacidad del familiar).
- c) Muerte de algún familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta por una semana (se otorga un permiso de ausentismo justificado por un periodo 3 días de duelo).
- d) Otro motivo justificable (a juicio de: docente, o Dirección)

### **Artículo 22 De la naturaleza de las llegadas tardías Las llegadas tardías podrán ser justificadas o injustificadas.**

La llegada tardía justificada es aquella provocada por razones de fuerza mayor, ajenas a la voluntad del estudiante y que le impiden presentarse puntualmente a la hora previamente definida. La aceptación de dichas razones queda a juicio de la Dirección y/o docente.

Toda ausencia o tardía que no cumpla con lo anteriormente mencionado en el artículo 21 y 22, será tomada como ausencia injustificada.

- 3 ausencias injustificadas son motivo de exclusión o módulo reprobado según el programa que se esté cursando. Dicha decisión queda a juicio de la Dirección.
- 3 tardías injustificadas son sinónimo de ausencia injustificada.

### **Uso y Comportamiento en las Áreas de Estudio**

#### **Artículo 23 Generalidades**

- a) Todo estudiante debe practicar las normas de buena educación en el trato con sus compañeros y demás personas. Su educación debe ser manifestación de amor al prójimo y el fruto de sus virtudes, dentro y fuera de la Institución, debe hacerse honor a su institución.
- b) El buen comportamiento va más allá de las instalaciones del Centro Educativo, y se extiende a todo lugar y momento en el cual se represente directa o indirectamente a la institución, como los autobuses, el tránsito por las calles, la participación en torneos o actividades diversas, etc.
- c) Dentro de la Institución o fuera de ella, no se permiten conversaciones, chistes, gestos, portadas de cuadernos, útiles, etc., que no concuerden con las buenas costumbres y valores.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

d) En un clima de familia el personal docente, administrativo y de mantenimiento tienen la competencia y el deber de llamar la atención al estudiante de cualquier nivel que falte al buen comportamiento dentro o fuera de la institución.

### **Artículo 24 Aula o talleres**

- a) El ingreso al aula o taller debe hacerse de forma ordenada y de la misma forma se procederá para abandonarla.
- b) Dentro del aula o taller, estando presente o ausente el docente, el estudiante:
- i) Será responsable de su pupitre, materiales y del aseo entero del aula o taller.
  - ii) Se abstendrá de comer, beber o mascar chicle y
  - iii) No se pondrá de pie, tomará la palabra, ni saldrá sin autorización del docente o de quien esté como responsable en el grupo.
- d) El estudiante no puede salir a hablar por teléfono celular, ni utilizar el teléfono celular dentro del aula o taller. Como excepción a lo anterior sólo podrá emplearse en casos de emergencia y con la venia del docente.
- e) Todo estudiante que se encuentre fuera de clase por circunstancias especiales debe contar con el permiso del docente que se encuentra a cargo.

### **Artículo 25 De la disciplina en otras circunstancias y lugares**

- a) Los estudiantes deben mantener limpios y secos los servicios sanitarios, por su propia salud y la de todos.
- b) El ITVM ayuda a guiar a sus estudiantes en aspectos como la percepción exacta sobre la atracción sexual (formación de actitudes positivas frente al otro sexo), así como en los comportamientos concretos en que se realiza esta atracción sexual, clarificándoles y ayudándoles a tomar conciencia. Por consiguiente, cualquier escena amorosa dentro de las instalaciones de la Institución estará fuera de lugar, se le considerará falta leve o muy grave, según corresponda y será sancionada como lo estipula este reglamento.
- c) Si el estudiante extravía alguna de sus pertenencias, la Institución no se hará responsable de pagar el valor del objeto extraviado. No obstante, la Dirección hará las diligencias que sean necesarias para, si es posible, recuperar las pertenencias extraviadas por el estudiante.



---

**Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas  
Matamoros**

d) El estudiante que dañe los bienes de la Institución al servicio de todos, debe cancelar el monto del daño ocasionado y se le aplicarán las medidas disciplinarias establecidas por su falta.

Del Personal del ITVM

El personal del ITVM está compuesto por: directora ejecutiva, director(a) académico, Administrativos, Técnicos Docentes y colaboradores de Servicios Generales.

### **Capítulo 3**

#### **La Conducta**

#### **De la valoración de las faltas.**

Las faltas en que incurran los estudiantes del ITVM tendrán consecuencias en el proceso de su formación en el Instituto.

#### **Artículo 30 De las faltas muy leves**

Se consideran faltas “muy leves” los siguientes incumplimientos a sus deberes:

- a) No esperar al Profesor en silencio, dentro del espacio lectivo correspondiente.
- b) Uso incorrecto del uniforme.
- c) Presentación personal indebida, faltas al uso del uniforme.
- d) Comer o beber dentro de Aula, Taller.
- g) No seguir normas de urbanidad.
- h) Otras faltas leves no tipificadas en este reglamento y sometidas a consideración de la Dirección.

#### **Artículo 31 De las faltas leves**

Se consideran “faltas leves” los siguientes incumplimientos a sus deberes:

- a) Gritar, chiflar, decir apodosos ofensivos o denigrantes a cualquier persona.
- b) Fuera del aula, sin permiso o dentro del aula durante los recreos, sin autorización. c) Indisciplina dentro del aula.
- d) Interrupciones incorrectas al proceso de aprendizaje en el aula.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

- e) Empleo de vocabulario vulgar y soez.
- f) Juegos violentos (manotazos, puntapiés, arañazos, zancadillas, otros)
- g) Fuga de: la Institución, de las lecciones y/o de actividades extracurriculares programadas por la Institución.
- h) Daños contra el ornato, equipo y mobiliario.
- i) No depositar la basura en su lugar.
- j) Escenas amorosas dentro de la institución.
- k) Incumplimiento del “Comportamiento en las áreas de estudio y normas disciplinarias de la Vida Comunitaria”
- l) Otras faltas leves no tipificadas en este reglamento y sometidas a consideración de la Dirección.

### **Artículo 32 De las faltas graves**

Se consideran “faltas graves” los siguientes incumplimientos a sus deberes:

- a) Contumacia en la comisión de faltas leves en un mismo periodo lectivo.
- b) Utilizar paredes, mesas, sillas, pupitres u otros bienes y objetos de la institución, para colocar letreros, dibujos o gráficos no autorizados.
- c) Acciones o actitudes de indisciplina contra de algún(os) miembro(s) de la Comunidad Educativa.
- d) Frases o los hechos irrespetuosos dichos o cometidos en contra de algún(os) miembro(s) de la Comunidad Educativa.
- e) Actitud de indiferencia al estudio y actividades culturales.
- f) Fumar o ingerir bebidas alcohólicas en las siguientes situaciones:
- g) Dentro de la Institución, o en actividades extracurriculares convocadas oficialmente.
- h) Ingresar a la Institución en condiciones de evidente ingesta de bebidas alcohólicas.
- i) Utilizar durante la clase teléfonos celulares, ya sea para hacer o atender llamadas o para hacer o atender mensajes de texto.
- j) Uso no autorizado o inadecuado (para situaciones personales, contrario a las orientaciones de la Institución o sin autorización) de los recursos de la Institución como, por ejemplo:

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

- k) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso a Internet, telefonía institucional, equipos audiovisuales y otros) ii) Equipos y materiales en general iii) Otros a criterio de la Dirección
- l) Encubrimiento de la verdad ante alguna situación que se presente.
- m) Incumplimiento del “Comportamiento en las áreas de estudio y normas disciplinarias de la Vida Comunitaria”
- n) Otras faltas graves no tipificadas en este reglamento y sometidas a consideración de la Dirección.
- o) Comportamiento y conducta indeseable, no acatar órdenes previamente establecidas

### **Artículo 33 De las faltas muy graves**

Se consideran “faltas muy graves” los siguientes incumplimientos a sus deberes:

- a) Impedir que otro miembro de la Comunidad Educativa participe del desarrollo de las actividades regulares de la institución, así como incitar a otros a que actúen con idénticos propósitos.
- b) Incitar a los compañeros a que participen en acciones que perjudiquen la salud física, moral y emocional, así como la seguridad individual o colectiva.
- c) Contumacia en la comisión de faltas graves en un mismo periodo lectivo.
- d) Daños deliberados de bienes pertenecientes a la Institución educativa, o algún miembro de la Comunidad Educativa, ya sea que esta acción se realice en forma individual o en grupo.
- e) La escenificación pública dentro o fuera de la institución, de conductas contrarias a la moral pública, las buenas costumbres o las orientaciones de la institución.
- f) Incumplimiento del “Comportamiento en las áreas de estudio y normas disciplinarias de la Vida Comunitaria”
- g) Sustracción de objetos personales o bienes que porte algún miembro de la Comunidad Educativa.
- h) Cualquier tipo de acción discriminatoria por razones de raza, credo, género, discapacidad o cualquier otra contraria a la dignidad humana.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

- i) Otras faltas muy graves no tipificadas en este reglamento y sometidas a consideración de la Dirección.

### Artículo 34 De las faltas gravísimas

Se consideran “faltas gravísimas” los siguientes incumplimientos a sus deberes: a)

Agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

b) Ingestión reiterada de bebidas alcohólicas en los siguientes casos:

- i) dentro de la Institución,
- ii) fuera de la Institución en horario lectivo, iii) fuera de la Institución si portare el uniforme, iv) en actividades extracurriculares convocadas oficialmente,

c) Consumir o portar drogas ilícitas dentro de la institución, en actividades convocadas oficialmente o en cualquier otra de las circunstancias.

d) Distribuir, inducir o facilitar el uso de cualquier tipo de drogas ilícitas dentro de la institución, en actividades oficialmente convocadas.

e) Sustracción, alteración o falsificación de documentos oficiales. (Pruebas, trabajos asignados individuales o en grupo, agenda educativa, carné estudiantil, lista de clase y asistencia, o firmas)

f) Tráfico o divulgación de material contrario a la moral pública.

g) Portar armas (de fuego, blanca, objetos punzo cortantes) o explosivos, así como otros objetos potencialmente peligrosos para las personas, salvo aquellos expresamente autorizados por la Institución con fines didácticos.

h) Amenazas o frases verbales o escritas, que atenten contra la integridad física, emocional o psicológica de algún miembro de la Comunidad Educativa.

i) Sustracción de bienes que pertenezcan a la institución o a algún miembro de la Comunidad Educativa.

j) Otras faltas gravísimas no tipificadas en este reglamento y sometidas a consideración de la Dirección.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

### **Artículo 35 De las responsabilidades de la Institución y del estudiante a quien se aplica una acción correctiva.**

La Institución educativa por medio del profesor a cargo, o la Dirección deberá fomentar el diálogo y la intervención con los estudiantes con el propósito educativo de que éste comprenda su responsabilidad, modifique para bien su conducta e interiorice una actitud favorable a una armónica convivencia social. De no cumplirse con los llamados de atención propuestos de cambio o mejora, el o la estudiante queda sujeta a una suspensión o exclusión del programa.

### **Artículo 36 De la aplicación de la interrupción inmediata del proceso educativo como medida precautoria.**

Sin perjuicio de lo señalado y en casos excepcionales en los que la presencia del estudiante en la Institución altere el orden en forma muy grave o ponga en peligro la integridad física de algún miembro de la comunidad escolar, el Director podrá, como medida precautoria, ordenar la interrupción inmediata del proceso educativo hasta por diez días naturales, en tanto se realiza la investigación y se concede el derecho de defensa del estudiante.

### **Capítulo 25 Disposiciones Específicas**

**Artículo 37** En el taller, antes de iniciar la jornada, el estudiante deberá esperar indicaciones de su profesor.

**Artículo 38** Si le corresponde trabajo práctico, debe colocarse su gabacha debidamente abrochada, sacar sus herramientas e iniciar su trabajo.

**Artículo 39** Todo estudiante debe poseer, hasta donde sus posibilidades se lo permitan, su propia caja de herramientas, dispositivos de memoria u otros equipos y materiales de trabajo requeridos en el taller y velar en todo momento por el cuidado personal de las mismas, haciéndoles una marca permanente y entregando inventario a su profesor.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

**Artículo 40** En todo momento el joven debe hacerse responsable de la herramienta, equipo e instrumento que usa, así como responder por toda pérdida de lo anterior solicitado a bodega o al profesor.

**Artículo 41** La Institución no asumirá, en ninguno de los casos, responsabilidad por pérdidas de herramientas, materiales o equipos que pertenezcan el estudiante.

**Artículo 42** En cuanto a la herramienta, equipo o mobiliario se establece que no deben salir del Instituto sin la debida autorización del Director.

**Artículo 43** En toda práctica o trabajo que el estudiante se disponga a realizar, debe contar primero con el diseño de operaciones, esquemas y diagramas impresos y mantenerlos a la vista en todo momento.

**Artículo 44** En todo trabajo de Taller el joven debe cumplir las normas de salud ocupacional, ya sea:

- c) Portando en todo momento el equipo de protección personal pertinente.
- d) Respetando las medidas de seguridad particulares que el equipo que utilice o labor que realiza requiera.
- e) Cuidando su postura corporal (de pie o sentado ante equipos, herramientas, monitores u otros).
- f) Acatando aquellas medidas propias de su especialidad o taller, que el profesor le especifique.

**Artículo 45** Queda prohibido el uso de relojes, pulseras, cadenas, anillos o cualquier otro colgante, en todo espacio donde se trabaje con electricidad y máquinas rotativas.

**Artículo 46** El estudiante debe reportar a su profesor, en recepción o a dirección cualquier padecimiento o problema de salud que pueda afectarlo, dentro de los espacios de trabajo de la especialidad o taller.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

**Artículo 47** El estudiante debe informar a su profesor de inmediato, la finalización de toda práctica o trabajo asignado, así como cualquier situación que interrumpa la continuidad del mismo.

**Artículo 48** Se prohíbe todo tipo de entretenimiento electrónico de uso personal que cause distracción en el desempeño de las diferentes prácticas o ensayos. Quedan exentos de esto los momentos en que dichos equipos son utilizados como parte de la clase, según la debida planificación y autorización del docente a cargo.

**Artículo 49** En los casos en que el estudiante, justificadamente requiera salir del taller, lo solicitará de forma verbal a su profesor y esperará la autorización del mismo.

**Artículo 50** Dentro de los talleres no se debe consumir ningún tipo de alimento.

**Artículo 51** Están totalmente prohibidos los juegos o bromas que puedan ofender a los compañeros o al profesor

**Artículo 52** Toda persona ajena al taller debe anunciarse con el profesor a cargo antes de ingresar, además hacerse acompañar por el profesor o estudiante autorizado si desea circular dentro de los mismos, respetando en todo momento las normas de seguridad.

**Artículo 53** Todo estudiante debe mantener limpio y ordenado su puesto de trabajo, así como el equipo y herramienta que utilice, poniendo especial énfasis al final de cada jornada.

## **Capítulo 5**

### **De los Requisitos de Graduación**

**Artículo 54.** Para obtener el título de Técnico en Mecánica de Vehículos Livianos, los alumnos y alumnas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado cada una de las asignaturas de la carrera.
- b) Realizar y aprobar una Práctica Profesional de 480 horas.

Para los programas restantes:

- a) Haber aprobado cada uno de los módulos del programa
- b) Estar al día con los pagos correspondientes al financiamiento u cuotas de cada curso

### **De la Práctica Profesional**

**Artículo 55.** La Práctica Profesional tiene como finalidad que el estudiante tenga una experiencia directa en el campo de su especialidad, en las empresas o instituciones públicas o privadas; a la vez permite realimentar el subsistema de Educación Técnica respecto a los ajustes que sea necesario introducir en los planes y programas de estudio.

**Artículo 55.** La Práctica Profesional tendrá una duración de 480 horas para la carrera de Mecánica de Vehículos Livianos. El estudiante que incumpla con el tiempo mínimo deberá repetir la práctica profesional completa.

**Artículo 56.** Podrán realizar la Práctica Profesional todos los y las estudiantes que, al finalizar el último cuatrimestre de la carrera, cumplan con lo establecido en el Artículo 54, inciso a).

**Artículo 57.** Para la evaluación de la Práctica Profesional se deben aplicar instrumentos que permitan medir y evaluar el desempeño demostrado por el estudiante durante ese período. El



---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

responsable de realizar la evaluación es la persona encargada, por parte de la empresa para atender al alumno durante el desarrollo de la Práctica Profesional.

En ningún caso, la evaluación de la Práctica Profesional debe ser realizada por un familiar del estudiante, cuyo parentesco sea primer o segundo grado de consanguinidad.

En el caso de los programas empléate con formación dual:

Las horas de práctica quedan sujetas a lo que previamente se detalle en cada malla curricular.

**Artículo 58.** La nota mínima para aprobar la Práctica Profesional será de 70 en la escala de 1 a 100.

**Artículo 59.** Para la evaluación de la Práctica Profesional, se aplicará el instrumento definido por la Institución.

**Artículo 60.** En la Práctica Profesional de Mecánica de Vehículos Livianos se deben realizar tres evaluaciones.

**Artículo 61.** Corresponde al Director, facilitar a los profesores las tarjetas de evaluación para la Práctica Profesional, con la finalidad de que las entreguen al responsable de la empresa de evaluar al practicante. Además, el Director deberá entregar la tabla de ponderación para que el profesor asigne el valor de los rubros marcados por el empresario en la tarjeta de evaluación, calcule la nota y entregue los resultados a Registro.

**Artículo 62.** El estudiante tiene derecho a conocer el resultado de su primera evaluación con el fin de corregir los aspectos teóricos y prácticos en que se haya fallado.

**Artículo 63.** Una vez concluida la Práctica Profesional, y en el transcurso de los tres días hábiles siguientes, el estudiante tendrá derecho a revisar el resultado final de la misma, en una sesión que el profesor encargado de dar el seguimiento, programe, quien debe dar las explicaciones del caso en forma verbal y el estudiante tendrá derecho a solicitar esas explicaciones por escrito.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

**Artículo 64.** El estudiante que éste disconforme con la calificación asignada, conocida durante la sesión oficial de entrega del resultado final de la Práctica Profesional, tendrá tres días hábiles para solicitar al profesor encargado de dar el seguimiento, revisión sobre la aplicación de la tabla de ponderación. De mantenerse la disconformidad, el Director dictará la resolución final dentro de los tres días siguientes a su recibo. Para efectos de dictar su resolución el Director podrá asesorarse por los especialistas que estime conveniente.

### De los Disposiciones Generales

**Artículo 67.** Las disposiciones del presente Reglamento son de acatamiento obligatorio y de aplicación inmediata, para otorgar el título de Técnico.

**Artículo 68.** Si él o la practicante de común acuerdo con el empresario exceden las 40 horas semanales (tiempo extra), ese tiempo no se tomará en cuenta como tiempo de Práctica Profesional.

**Artículo 69.** En caso justificado, el o la alumna podrá solicitar al Director y al Profesor que le da seguimiento, el traslado a otra empresa para terminar la Práctica Profesional. En tal caso, le serán computadas las horas laboradas en la empresa anterior.

**Artículo 70.** Si por incapacidad laboral, debidamente comprobado, el o la estudiante se ve obligado a interrumpir la Práctica Profesional podrá continuarla una vez que sus condiciones se lo permitan, hasta completar el número de horas establecidas.

**Artículo 71.** Una vez que el estudiante haya aprobado el Requisito de Graduación conservará esta condición hasta que complete la totalidad de los requisitos establecidos para optar por el título de Técnico.

---

## Reglamento Interno Instituto Técnico Vargas Matamoros

**Artículo 72.** El incumplimiento de reglamentos educativos vigentes o reglamentos internos de las empresas donde los estudiantes realizan la práctica será sujeto a las sanciones correspondientes que éstos estipulen. Esto aplica para cualquier programa que esté brindando el ITVM.

**Artículos 73.** Durante el cumplimiento de los requisitos de graduación, el estudiante mantendrá su condición de estudiante regular de la institución, por lo que él no cumplimiento de los deberes, las normas y los reglamentos, dará por improbados ambos requisitos.

